



UNAP

**OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA**

RESOLUCION JEFATURAL N° 253-2015-J-OGA-UNAP

Zungarococha, 03 de diciembre del 2015

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 203-UA/OEC-OGA-UNAP-2015, de fecha 03 de diciembre del 2015, de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de la contrataciones de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0028-2015-UNAP, de fecha 13 de enero del 2015, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio fiscal 2015;

Que, con Resolución Rectoral N° 0218-2015-UNAP, de fecha 20 de febrero del 2015, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria mediante Ley N° 29873, los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 19° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, asimismo la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el Oficio N° 279-VRINV-UNAP-2015, la señora Vicerrectora de Investigación de la UNAP, solicita el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado y la ejecución del siguiente proceso de selección:

- **“Contratación del servicio de impresión de la Revista Conocimiento Amazónico de la UNAP”**

Que, mediante Oficio 182-UA/OEC-OGA-UNAP-2015, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento mediante el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, ha determinado el valor referencial y el tipo de proceso de selección siguiente:

- **“Contratación del servicio de impresión de la Revista Conocimiento Amazónico de la UNAP”, cuyo monto total asciende a S/. 99,120.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, cuyo tipo de proceso de selección es Adjudicación Directa Selectiva.**

Que, cabe precisar que la información antes referida, fue remitida a la Oficina General de Administración, a fin de solicitar su disponibilidad presupuestal a la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 533-2015-J-OGPP-UNAP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa a la Oficina General de Administración que en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2015 existe el crédito presupuestario para atender el proceso de selección siguiente:

- **“Contratación del servicio de impresión de la Revista Conocimiento Amazónico de la UNAP”, hasta por la suma de S/. 99,120.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte y 00/100 Nuevos Soles), los cuales serán pagados con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.**



UNAP

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACION (OGA)
JEFATURA

RESOLUCION JEFATURAL N° 253-2015-J-OGA-UNAP

Que, es preciso señalar que la mencionada contratación no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad, según la cual el valor referencial determinado para el referido proceso, corresponde convocar al tipo de proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección. Bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, mediante el documento del visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la inclusión del proceso de selección señalado en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, al Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el proceso de selección, de acuerdo a los términos de referencia solicitados por el área usuaria;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO DE LA UNAP;

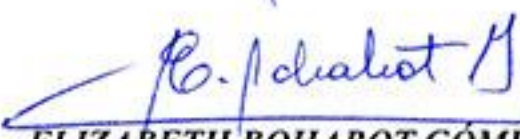
SE SESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNAP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de abastecimiento publique la presente resolución, la inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte de la misma, en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese


ELIZABETH BOHABOT GÓMEZ
Jefa Oficina General de Administración-UNAP



Dist.: Rectorado, OGP(2), Abast., OEC, Expediente contratación, Control interno, Imagen Institucional, Archivo.

ANEXO N° 1 INCLUSIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001892 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

C) SIGLAS : UNAP

F) PLIEGO : 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con subrayado Al pulsar CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATORAL N° 253-2015-J-OCIA-UNAP

B) AÑO : 2015

E) RUC : 20180260316

N. REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Requerir conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
																		DEPA	PROV	DIST	
59	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA CONOCIMIENTO AMAZONICO DE LA UNAP	8212159900003919	187 - SERVICIO	1.00	99,120.00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	16	01	01	

